



c/p
1120

Resolución Jefatural

N°014 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Informe N° 015 -2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, del Área de Tesorería de fecha 27 de Marzo de 2013, Memorando N°162-2013-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de Marzo de 2013, por medio del cual remite el Jefe de la Unidad de Administración solicitando certificación para reembolso para pagos de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 015 -2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, del Área de Tesorería de fecha 27 de Marzo de 2013, donde sugiere de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de Enero de 2011; que procede los reembolsos en su Artículo N° 02 inciso b *"Que con Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubieran extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*.

Que, mediante Memorando N°029-2013-MIDIS-PNAEQW/UTRC, solicita reembolso por mayores gastos realizados por comisión de servicio a la ciudad de Cajamarca durante los días 01 al 05 de Marzo del 2013 por un monto total de S/1,416.00 (Un Mil Cuatrocientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorando N°084-2013-MIDIS-PNAEQW/UP, solicita reembolso por gastos efectuados por los profesionales de la Unidad de Prestaciones durante la ejecución de las Comisiones de Servicios de Asistencia Técnica, con motivo del lanzamiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por un monto total de S/2,117.79 (Dos Mil Ciento Diecisiete y 79/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Directiva N° 003-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, Asignación, otorgamiento y Rendición, de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en comisión de servicio.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, la cual es una Disposición complementaria a la Directiva de Tesorería, de fecha 21 de enero de 2011, la cual en su Artículo 2 inc. "B", *"Que mediante Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión"*.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS Formalizando la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar



Qali Warma en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Resolución Ministerial N° 108-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2012 MIDIS "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social/MIDIS", Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 Directiva de Tesorería y la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería 05 y 07.

Con las visaciones de la Coordinación de Tesorería; Unidad de Prestaciones, Unidad de Transferencias y Rendiciones y estando a las consideraciones establecidas en las Normas Generales de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reembolso de viáticos a los señores servidores:

NOMBRE	CARGO	COMISION	FECHA	MONTO
Martin Chia Escudero	Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas	Lima – Cajamarca - Lima	05 de Marzo de 2013	1,416.00
Carlos Gerardo Ruiz Arias	Especialista Alimentario	Lima – Iquitos - Lima	05 de Marzo de 2013	812.93
Duvert Junient Ventocilla Cavello	Profesional Coordinación de Actividades	Lima - Huancavelica - Lima	19 de Febrero al 23 de Febrero	215.80
Duvert Junient Ventocilla Cavello	Profesional Coordinación de Actividades	Lima - Huancavelica - Lima	03 de Marzo al 06 de Marzo de 2013	184.00
Jorge Roberto Niño de Guzmán Fuentes	Asistente Técnico En Comisión de Evaluación	Lima - Tarapoto/ San Martin - Lima	08 de Marzo de 2013	905.06

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores.

Dada en la Sede del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los Veintisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROSA PITNELE CHUMBE
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

